

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA

Informa que, por auto de fecha veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 54-001 -41-89-001- 2018- 00656- 00, promovido por SANDRA ROCIO BELTRAN TRIANA, identificada con CC 60.324.452 contra LUIS MIGUEL ESTUPIÑAN GUTIERREZ identificado con C.C. 88.201.521, se ha señalado el próximo quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260- 123417 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, con código catastral 011101540001000 e identificado como una casa junto con el lote sobre el construida, ubicada en la Calle 8, No. 18-03 de la Urbanización Aniversario II Etapa de esta ciudad de Cúcuta, y a el cual le corresponden los siguientes linderos: NORTE: En 6.50 metros con la calle octava (8); SUR: En 6.50 metros con el lote No.14 de la misma manzana; ORIENTE: En 15 metros con el lote No.2 de la misma manzana; OCCIDENTE: En 15 metros con la avenida 18. Cuenta con un área de 97.50 mtrs²- Bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. -

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$117.934.500).

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado al bien, previa consignación en la cuenta No. 540012051901 del Banco Agrario de Colombia, del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es al juezj01pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, igualmente, la contraseña será dada únicamente al Juez en audiencia para la apertura de las ofertas. Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre ROSA MARIA CARRILLO GARCIA la dirección de ubicación es calle 12 # 4-47 Local No. 12, centro comercial internacional.

La diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, garantizándolos principios de transparencia, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

<https://call.lifeseizecloud.com/9407497> El presente aviso se publicará en radio o prensa, con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate.

Sandra Catherine Hernández Beltrán

Apoderada parte demandante